



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0096- 2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 594-2020-UNHEVAL-AL del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 30 de diciembre de 2020, en treinta y tres (33) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 594-2020-UNHEVAL-AL el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 30 de diciembre de 2020, vía correo electrónico remite adjunto a la Dirección General de Administración el Informe N° 0110-2020-UNHEVAL/Abog.Tec.Adm/AL del Técnico Administrativo de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 30 de diciembre de 2020, que emite el informe de opinión legal, respecto a la solicitud de reconocimiento de deuda a favor del Proyecto CUI 2170646 a favor del Contratista Empresa WINSER CONTRATISTA EIRL, sobre la Ejecución de la Obra: "Instalación de Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco", según el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con documento de la referencia a), se suscribe el Contrato N° 614-2014-UNHEVAL de fecha 13 de agosto del 2014, para la Ejecución de la Obra "Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", con la Empresa WINSER CONTRATISTAS EIRL por el monto de S/. 2'111,257.58 (Dos millones ciento once mil doscientos cincuenta y siete con 58/100 Soles), con una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendarios (...)
- 1.2. Con documentos de la referencia b), el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita pago y reconocimiento de deuda al proyecto con CIU 2170646 sobre el pago de servicios de la Supervisión de la Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", por el monto de S/. 93,101.00 (Noventa y tres mil ciento uno con 00/100 Soles) a favor del Proveedor WINSER CONTRATISTA EIRL, y haciendo mención que dicha Obra se encuentra con Liquidación aprobada (...)
- 1.3. Con documento de la referencia c), el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita Certificación Presupuestal para el pago pendiente de la liquidación de Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", por la suma de S/. 93,101.00
- 1.4. Con documento de la referencia d), el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, presenta la aclaración al documento de la referencia b), manifestando que la solicitud de pago y reconocimiento de deuda es para la cancelación de Liquidación de Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", más no para el servicio de supervisión.
- 1.5. Con documento de la referencia e), el Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el pago y reconocimiento de deuda del Proyecto con CU 2170646 "Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", por el monto de S/. 93,101.00 soles, en la genérica de gasto 2.6, en la específica de gasto 26.22.22 y Certificación Presupuestal N° 1991.
- 1.6. Con el correo electrónico remitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, se recepciona para proceder con el informe de opinión legal respectivo.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

- a) **De la emisión de reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores**
- 2.1. Qué, el inciso dd) del Artículo 286° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, señala lo siguiente:
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
286° El Director General de Administración (...) como Director tiene las siguientes funciones: dd) Emitir Resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

b) Del análisis del presente caso.

- 2.2 Qué, es pertinente advertir que el presente caso sobre solicitud de pago por reconocimiento de deuda, sobre la liquidación de la ejecución de Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", cuenta con aprobación de liquidación de obra en mérito a la Resolución N° 1782-2015-UNHEVAL-R de fecha 07 de diciembre del 2015, en la que se resuelve aprobando la liquidación de obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", de acuerdo a lo presentado por el Contratista WINSER CONTRATISTA EIRL (...); reconociendo la existencia de un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 210,924.43 (Doscientos diez mil novecientos veinticuatro con 43/100 Soles), la misma que una parte fue cancelada de acuerdo al Comprobante de pago N° 1623 de fecha 17 de diciembre del 2015 por la suma de S/. 117,823.39 (Ciento diecisiete mil ochocientos veintitrés con 39/100 Soles), quedando como saldo el monto que se viene solicitando por el importe de S/. 93,101.00 (Noventa y tres mil ciento uno con 00/100 Soles).
- 2.3 Qué, de acuerdo a la información vertida por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones se puede evidenciar los documentos tramitados en base al reconocimiento de pago del saldo, la misma que fue aprobada a través de la Notificación N° 253-2020-MINEDU/SPE- OPER-UPI, sobre la incorporación de inversiones no previstas de los proyectos e IOARR (...) de la responsable de la OPMI del Sector Educación.
- 2.4 Qué, de acuerdo al Informe del Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda del Proyecto con CU 2170646 "Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", por el monto de S/. 93,101.00 soles, en la genérica de gasto 2.6, en la específica de gasto 26.22.22 y Certificación Presupuestal N° 1991.
- 2.5 Qué, una de las funciones del Director General de Administración de la UNHEVAL en concordancia con el Reglamento General de la UNHEVAL, es la de reconocer deuda de ejercicios anteriores previo disponibilidad y certificación presupuestal; en ese sentido y contando con los documentos que anteceden, es necesario continuar con el trámite de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores a través de la Dirección General de Administración; en consecuencia es procedente la emisión de la resolución de reconocimientos de deuda a favor del Contratista Empresa WINSER CONTRATISTA E.I.R.L.

De conformidad con el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor.." la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionamiento a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el Reconocimiento de la Deuda de Ejercicios Anteriores sobre el saldo de la Liquidación de Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco" en mérito a la Resolución N° 1782-2015 del Rector y el Contrato N° 614-2014-UNHEVAL de fecha 13 de agosto del 2014 a favor del Contratista Empresa WINSER CONTRATISTA E.I.R.L. por el monto de S/. 93,101.00 (Noventa y Tres Mil Ciento Uno con 00/100 soles).

ARTICULO 2°.- Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exige de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería,



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento, para que proceda conforme a sus atribuciones, adjuntando la documentación correspondiente para el trámite de pago.

ARTICULO 4.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoría Legal.
OCT
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Unidad Tesorería
Unidad Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Interesado
Archivo.

